Sin Vigencia

(NÓMBRESE AL LICENCIADO LEONARDO MANUEL TORRES CÉSPEDES, COMO MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA)

ACUERDOS PRESIDENCIALES N°. 91-2018, aprobado el 26 de mayo de 2018

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 110 del 11 de junio de 2018

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Licenciado Leonardo Manuel Torres Céspedes, como Miembro Propietario del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua.
Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.
Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de mayo del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Observación: La Vigencia de este Acuerdo Presidencial se define conforme al Artículo 1 del Acuerdo Presidencial N°. 54-2022, publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 66 del 06 de abril de 2022.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22300